

# BOLETIN OFICIAL REVOLUCIONARIO

## DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

¡Viva la libertad!

¡Abajo los Borbones!



¡Viva el sufragio universal!

¡Vivan las Cortes Constituyentes!

## BOLETIN EXTRAORDINARIO

### JUNTA PROVISIONAL REVOLUCIONARIA DE BARCELONA.

#### CIUDADANOS.

Esta Junta revolucionaria nombrada con carácter Provisional en los momentos supremos de lanzar el grito enérgico de esterminio contra la corrompida dinastía de los Borbones, no llenaría honrosamente la delicada misión que le confiásteis sino se apresurase á plantear desde luego el Sufragio Universal, uno de los mas expresivos lemas escritos en la gloriosa bandera enarbolada por la revolución.

La multiplicidad y complejidad de las abrumadoras atenciones que sobre la Junta han pasado durante los días que funciona, constituida en sesión permanente, y la grave trascendental cuestión de orden público que necesariamente ha debido absolverla para consolidar la Libertad, reconquistada y ahogar en germen los desesperados esfuerzos de la insensata reacción, la han privado, á pesar suyo, de abrir los comisiones y llamar al pueblo á ejercitarse el mas precioso de los derechos de los ciudadanos libres.

Hoy, pues, que ha cesado en parte el estado singularmente excepcional en que ha colocado al país el brusco tránsito del antiguo

régimen al nuevo orden de cosas, las mas sencillas nociones del decoro político exigen que cese la interinidad en que la Junta se halla y que abra paso á la Junta definitiva que sea sino mas patriótica, á lo menos mas legítima como producto genuino de vuestros sufragios tranquila y libérrimamente emitidos.

Esta Junta se cree dispensada de recomendaros la circunspección y el acierto en la elección de personas, porque á un pueblo tan viril como el de Barcelona y á la partan celoso de sus derechos como rígido observador de sus deberes, seria inferirle una grave ofensa al trazarle líneas de conducta cuando en las críticas circunstancias que hemos atravesado, acaba de dar una irrefragable prueba de una sensatez que ha de haber causado la admiración de propios y extraños.

**BARCELONESES:** ¡No mas Borbones!—¡Viva la Libertad!—¡Viva el Sufragio Universal!—Barcelona 4 de Octubre de 1868.—El Presidente, Tomás Fábregas.—El Vice-presidente, Juan Tutaum.—Vocales, Francisco Soler y Matas.—Agustín Aymar, Pedro Pous, Feliciano Pérez Zamora, Joaquín Bartra, Miguel Utrillo, José Elías y Carbonell, Valentín Laban, Santiago Soler, Gaspar Nuñez de Ar-

ce.—Secretarios, José María Torres, Rómulo Mascaró.—Vice-secretarios, Pedro Pablo Roqué, Jaime Garriga.

### JUNTA PROVISIONAL REVOLUCIONARIA DE BARCELONA.

#### CIUDADANOS.

Esta Junta ha acordado que se proceda á la elección de la Junta Revolucionaria definitiva con arreglo á las siguientes

#### BASES.

1.<sup>a</sup> Cada uno de los cuatro distritos de esta Ciudad, se dividirá en dos Secciones á cuyo frente figurarán formando la mesa electoral comisiones de Ciudadanos de los barrios correspondientes á cada Sección, nombradas por aclamación y presididas por un individuo del Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> A fin de obtener la identificación de la persona de los votantes, deberán estos, al emitir su voto, dejar en la mesa nota de su nombre y domicilio.

3.<sup>a</sup> El número de personas que deberán formar parte de la Junta revolucionaria, será el de veinte y cuatro vocales efectivos y doce suplentes.

4.<sup>a</sup> La elección tendrá lugar en los días 6 y 7 del corriente mes, haciendo escrutinio diario; y el día 8 el escrutinio definitivo.

5.<sup>a</sup> Empezará la elección á las 8 de la mañana y terminará á las 4 de la tarde de cada uno de los dos días señalados.

6.<sup>a</sup> Tendrán derecho á emitir su voto todos los ciudadanos avencindados en Barcelona, excepto aquellos que estén pendientes de proceso por delito comun ó sufriendo condena.

7.<sup>a</sup> La votación se efectuará por medio de papeletas impresas ó escritas.

8.<sup>a</sup> El escrutinio definitivo se verificará en el Salón de Ciento, presidiendo el acto la Junta Revolucionaria provisional, acompañada de las comisiones de la Diputación y Ayuntamiento nombradas al efecto.

9.<sup>a</sup> Terminado el acto, el Presidente de la Junta Revolucionaria provisional, proclamará ante el pueblo, desde el balcón de la Casa Consistorial la Junta revolucionaria definitivamente elegida.

10. La votación tendrá lugar en los siguientes locales.

#### DISTRITO 1.<sup>o</sup>

**CASINO DE LA BARCELONETA.**—Comprenderá los dos barrios de que se compone aquel suburbio.

**LONJA.**—Los barrios del distrito situados en el casco de la población.

#### DISTRITO 2.<sup>o</sup>

**SALA DE TEJEDORES DE VELOS.**—Barrios 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y parte del Ensanche correspondiente á este distrito.

**SALÓN DE S. JORGE.**—Barrios 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup> y 10.

#### DISTRITO 3.<sup>o</sup>

**UNIVERSIDAD.**—Barrios 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>.

**SEMINARIO CONCILIAR.**—Barrios 4.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup>, 10 y la parte del Ensanche que comprende este distrito.

#### DISTRITO 4.<sup>o</sup>

**LICEO.**—Barrios 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10.

**ANTIGUA PATAQUEDA.**—Barrios 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, el de Hostafranchs y S. Beltran.

Barcelona 4 de Octubre de 1868.—El Presidente, Tomás Fábregas.—El vocal secretario José M.<sup>o</sup> Torres.

# BOLLETIN OFICIAL REVOLUCIONARIO

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.



Alta de la Provincia Universitaria

Alta de las Obras Constitucionales

Alta de la Provincia

Alta de los Boletones

## BOLLETIN EXTRAORDINARIO

1. La Asamblea se celebrará por medio de la legislación que es la más completa y eficiente.

2. Se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada, y se celebrará en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

3. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

4. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

5. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

6. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

7. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

8. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

9. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

10. La Asamblea se reunirá en la capital de la provincia, que es la más avanzada y más avanzada.

DISTRITO 1.

Ciudad de Barcelona.

DISTRITO 2.

DISTRITO 3.

DISTRITO 4.

DISTRITO 5.

DISTRITO 6.

DISTRITO 7.

INTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIO.

Alta de la Provincia.

Ciudad de Barcelona.

DISTRITO 1.

DISTRITO 2.

DISTRITO 3.

DISTRITO 4.

DISTRITO 5.

DISTRITO 6.

DISTRITO 7.

DISTRITO 8.

DISTRITO 9.

DISTRITO 10.

DISTRITO 11.

DISTRITO 12.

DISTRITO 13.

DISTRITO 14.

DISTRITO 15.

DISTRITO 16.

DISTRITO 17.

DISTRITO 18.

INTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIO.

Alta de la Provincia.

Ciudad de Barcelona.

DISTRITO 1.

DISTRITO 2.

DISTRITO 3.

DISTRITO 4.

DISTRITO 5.

DISTRITO 6.

DISTRITO 7.

DISTRITO 8.

DISTRITO 9.

DISTRITO 10.

DISTRITO 11.

DISTRITO 12.

DISTRITO 13.

DISTRITO 14.

DISTRITO 15.

DISTRITO 16.

DISTRITO 17.

DISTRITO 18.

INTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIO.

Alta de la Provincia.

Ciudad de Barcelona.

DISTRITO 1.

DISTRITO 2.

DISTRITO 3.

DISTRITO 4.

DISTRITO 5.

DISTRITO 6.

DISTRITO 7.

DISTRITO 8.

DISTRITO 9.

DISTRITO 10.

DISTRITO 11.

DISTRITO 12.

DISTRITO 13.

DISTRITO 14.

DISTRITO 15.

DISTRITO 16.

DISTRITO 17.

DISTRITO 18.